|  |
| --- |
| **CURADURIA URBANA No 2 DE PIEDECUESTA**  ARQ. GUILLERMO SERRANO CARRANZA  No RADICADO: **68547-2-24-XXXX**  SOLICITANTE: **XXXXXXXXXX**  ALTURA: **XXXXXX** (En Pisos)  TIPO DE SOLICITUD: **XXXXXXXX** (Licencia Urbanistica / Acto de Reconocimiento de la Existencia de Una Edificación)  DIRECCION DEL PREDIO: **XXXXXXXXXXX** (Según Certificado De Tradición)  FECHA DE RADICACION: **día / mes / año** FECHA DE INSTALACION: **día / mes / año**  Todo el interesado en formular objeciones a la expedición de una licencia podrá hacerse parte en el trámite desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que la resuelve. Dicho acto solo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes. (Art. 2.2.6.1.2.2.1 decreto 1077/2015)  Informes: De La Cuesta centro comercial Local 322- email: contacto@curaduria2piedecuesta.com.  Página web: www.curaduria2piedecuesta.com/  Cel 3183094957 PBX (607 6388110) |

**Nota:** Según el Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Citación a vecinos. Parágrafo 1 Desde el día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma de solicitudes de proyectos de parcelación, urbanización y construcción en cualquiera de sus modalidades, el peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, en lugar visible y que la misma sea legible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, indicando el número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y características básicas del proyecto.

Tratándose de solicitudes de licencia de construcción individual de vivienda de interés social, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en lugar visible desde la vía pública.

Cuando se solicite licencia para el desarrollo de obras de construcción en las modalidades de ampliación, adecuación, restauración, demolición, o modificación en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal, se instalará un aviso de treinta

(30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración.